



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Autoriza comisión de servicios.

Decreto Alcaldicio N°9.560.-

Monte Patria, 19 de Junio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** comisión de Servicio a la Srta. Claudia Castillo Aguilera, Rut: [REDACTED] encargada Hogar Universitario del Limarí, de acuerdo al siguiente detalle:

03.07.2018 (01 Viatico al 40%): por reunión con asistente social de la Municipalidad de Punitaqui y Municipalidad de Río Hurtado, para tratar temas en relación a los alumnos y coordinaciones en general, en la ciudad de Punitaqui y Río Hurtado.

2. **ANTICIPÉSE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-
Combustible	\$ 40.000.-
Total	\$ 62.278.-

3. **IMPÚTESE** El gasto \$62.278.- a la cuenta contable, 114.05.01.0002 "hogar universitario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.